



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2019-00227-00 (E.H.)
Demandante:	JOSE JOAQUÍN ARROYAVE ARBOLEDA Y OTRA
Demandado:	CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. Y OTRO
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2075 V.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.° 05001 31 03 003 2019 00227 00, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Expdte. Híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.(Firmada Digitalmente)

Isa-Dth